

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 190/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad de la señora MARÍA ESTELA ÁLVAREZ DE AROCA, ubicado en la localidad de Los Menucos y que se encuentra actualmente ocupado por dependencias del Poder Judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento de las dependencias que lo ocupan, considerando procedente la solicitud firmada por la propietaria.

III. Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización respectiva a la señorita Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, suscriba la renovación del referido contrato.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente a la señorita Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, para que en nombre y representación del Poder Judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación “ad-referéndum” del Cuerpo, por el inmueble ubicado en la localidad de Los Menucos con la señora MARÍA ESTELA ÁLVAREZ DE AROCA, propietaria del inmueble, por el término de dos años a partir del 16 de marzo de 1972 hasta el 15 de marzo de 1974.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, cumplido, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.